JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO **DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/DE LA TÉCNICO/A COMPETENTE AUTOR/A DE TRABAJOS PROFESIONALES

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se establece el modelo de declaración responsable del técnico competente autor de trabajos profesionales presentados en los procedimientos administrativos en materia de industria, energía y minas

1	IDEN	ITIFICACI	ÓN D	EL/DE LA TÉ	CNICO	/A COM	PETENTE AL	JTOR/A DEL TR	ABAJ	O PROF	ESIONAL	-
NOMBRE	Y APE	LLIDOS:								NIF/NIE	:	
				MANUEL	FUNE	S REYE	S					
		CTOS DE NO										
PL		OMBRE DE	LA VI	•								
KM EN L	A VİA	NÚMERO S/N		ESCALERA	PLAN	1	LETRA	BLOQUE	PO	RTAL	PUER	9
PAİS			PRO	VINCIA		MUNICIF	PIO				(C. POSTAL:
	Espar	na										
TITULAC	IÓN:	IN OF		0 TÉ0NIO 1	NDUO	TDIAL		ESPECIALIDA		OTDIOID	4.5	
		INGE	NIER	O TÉCNICO I	NDUS	IRIAL			ELE	CTRICID	AD	
UNIVERS	SIDAD:			E0011E		u tré o Nu	0.4.01.105.014	20 DE 14 ÉN				
001 501	2 0000	FOIONIAL AI	OUE		LA PO	LITECNI	CA SUPERIO	JR DE JAEN	LNODE	001 50145	20/4	
COLEGIC				PERTENECE: ROS TÉCNIC	иі го	DUISTRI	ALES DE ALI	ΜΕΡίΔ	N° DE	COLEGIAD 1	696	
	COL	LGIO ING	LINIL	INOS ILCINIC	OS IIV	DUSTRI	ALLS DL ALI	VILINIA			090	
2	DAT	OS DEL T	RAB/	AJO PROFESI	ONAL							
TIPO Y C				TRABAJO PROFI							,	
	REF(DRMA DE	TINE	AS B.T. PRO	CEDEN	NTES DE	L CD 57148	"AGUAS.AYTO"	POR	AFECCIO	ON CON	
	NUE	VA LINEA	DE	1 88 KEN DE ALI	A VEL / PG. 1	OCIDAD 13, PCL 1	ANTEQUER 18. LOJA (GR	A-GRANADA. SI (ANADA)	IIAS	EN PG. 1	4, PCL.	
TÍTULO I	DEL DO	CUMENTO T	TÉCNI	ICO PRESENTAI				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	REF	DRMA DE	LÍNE	AS B.T. PRO	CEDEN	NTES DE	L CD 57148	"AGUAS.AYTO"	POR	AFECCI(ÓN CON	
	NUE	VA LINEA	DE T	TREN DE ALT	A VEL	OCIDAD	ANTEQUER	A-GRANADA. SI	ITAS	EN PG. 1	4, PCL.	
FFOLIA	NE EL A E	NOD A QUÓN I) FI T		r PG. I	13, PCL	18. LOJA (GR	(ANADA)				
FECHA L	JE ELAE	BORACIÓN I	JEL I	KABAJU:	3 D	E DICIEN	MBRE DE 202	24				
3	DECI	ΑΡΑΓΙΌΝ	DECI	PONSABLE								
					n al anart	ado 1 DECL	APA hain surospo	onsabilidad que, en la f	ocha de	alahoraciór	v firma dol	documento
				el apartado 2.	Torapart	ado I, DECE	nin vajo su iespi	, 13abiliuau 4uc, 6111a1	coria de	, ciabolacioi	ı y ılı iladel	aooumento

- 1.- Estaba en posesión de la titulación indicada en el apartado 1.
- 2.- Dicha titulación le otorgaba competencia legal suficiente para la elaboración del trabajo profesional indicado en el apartado 2.
- 3.- Se encontraba colegiado/a con el número y en el colegio profesional indicados en el apartado 1.
- 4.- No se encontraba inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
- 5.- Conoce la responsabilidad civil derivada del trabajo profesional indicado en el apartado 2.
- 6.- El trabajo profesional indicado en el apartado 2 se ha ejecutado conforme a la normativa vigente de aplicación al mismo.

En Almería ^a 3 de DICIEMBRE ^{de} 2024

Firmado por FUNES REYES MANUEL certificado emitido por AC FNMT Usuarios el día 11/12/2024 con un

MANUEL FUNES REYES



PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/1999)







PARA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. VÍAS PECUARIAS. (VEREDA DEL CERRILLO DE LA HORCA PLAYARES Y FUENTE DEL ESPINO)



Promotor E-Distribución Redes

Digitales S.L.U

Emplazamiento PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL

18. LOJA (GRANADA) Manuel Funes Reyes

Obra 779786 Y 801357

N. Proyecto G24-305

Fecha diciembre de 2024

Revisión N. 00

Autor

MADRID MURCIA COMUNIDAD VALENCIANA ANDALUCÍA



ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ			12/12/2024 13:07	PÁGINA 2/22	
VERIFICACIÓN PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma			verificarFirma/		



Nº Referencia: 779786 y 801357

PROYECTO DE EJECUCIÓN

REFORMA DE LÍNEAS B.T. PROCEDENTES DEL CD 57148 "AGUAS.AYTO" POR AFECCIÓN CON NUEVA LÍNEA DE TREN DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA

SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA)

En Granada, diciembre de 2024

	ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ	12/12/2024 13:07	PÁGINA 3/22			
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA	https://ws050.juntadeandalucia.es:443	/verificarFirma/			



HOJA RESUMEN DEL PROYECTO

Título del proyecto EXTENSIÓN DE LÍNEA B.T. PROCEDENTE DEL CD 118100

"CERVERA.2"

Emplazamiento del Proyecto BO UE-4, 64 HUETOR TAJAR (GRANADA)

Proyecto encargado por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U

CIF: B-82.846.817

Domicilio a efectos de notificaciones:

Granada, C/ Escudo del Carmen Nº 31, C.P. 18.009,

Granada.

Características de la instalación

Descripción

Se redacta el presente proyecto para la reforma de las líneas de B.T. 57148\TR1\01\01 y 57148\TR1\01\04 para lo que se hacen necesarias las siguientes actuaciones:

- Se retirará un tramo de LABT existente en la línea 01:
 - a) Se retirarán 3 apoyos de hormigón existentes
- Se retirará un tramo de LABT existente en la línea 04:
 - a) Se retirará 1 apoyo de madera existente
- Se realizarán 50 m de canalización, compuesta por 3 tubos de 160 mm de diámetro, desde el punto de entronque existente en arqueta existente junto al CD 57148 hasta nueva arqueta a instalar en el lugar indicado en planos. Por esta canalización discurrirán las 2 líneas objeto de la reforma.
- Desde esta nueva arqueta tipo A1 partirán 2 nuevas canalizaciones, una para cada línea:
 - a) Para la línea 01 se realizarán 55 m de canalización, compuesta por 2 tubos de 160 mm de diámetro.
 - b) Para la línea 04 se realizarán 135 m de canalización, compuesta por 2 tubos de 160 mm de diámetro hasta apoyo existente, en el cual se hará una nueva conversión A/S para conectar con el tramo de LABT existente.

Afecciones

- > Ayuntamiento de Loja (Granada)
- > Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Río Manzanil)
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Vías Pecuarias. (Vereda del Cerrillo de la Horca Playares y Fuente del Espino)

	ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ	12/12/2024 13:07	PÁGINA 4/22			
VERIFICACIÓN PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA https://ws050			.juntadeandalucia.es:443/	verificarFirma/		

G24-305 REFORMA DE LÍNEAS B.T. PROCEDENTES DEL CD 57148
"AGUAS.AYTO" POR AFECCIÓN CON NUEVA LÍNEA DE TREN DE ALTA
VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL
18. LOJA (GRANADA)



Tiempo estimado de ejecución
> 20 días

En Granada, diciembre de 2024

Fdo: D. Manuel Funes Reyes

Ingeniero Técnico Industrial Col. 1696 de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería

	ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ	12/12/2024 13:07	PÁGINA 5/22			
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA		juntadeandalucia.es:443/	verificarFirma/		



ÍNDICE	
MEMORIA	- 5

	ana isabel galvez ramirez	12/12/2024 13:07	PÁGINA 6/22			
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA		.juntadeandalucia.es:443/	verificarFirma/		



1 MEMORIA

PROYECTO DE EJECUCIÓN

REFORMA DE LÍNEAS B.T. PROCEDENTES DEL CD 57148 "AGUAS.AYTO" POR AFECCIÓN CON NUEVA LÍNEA DE TREN DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA

SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA)

PETICIONARIO:



EDistribución Redes Digitales, S.L.U. CIF: B-82.846.817 C/ Ribera del Loira 60, 28042 Madrid

	ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ	12/12/2024 13:07	PÁGINA 7/22			
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA	https://ws050.juntadeandalucia.es:443	/verificarFirma/			



MEMORIA

1 Antecedentes y justificación del proyecto	4
2 Objeto	4
3 Promotor	4
4 Emplazamiento y ubicación	4
5 Reglamentación y normativa aplicable	4
6 Organismos afectados	7
7 Relación de bienes y derechos afectados	7
8 Características de la instalación	7
8.1 Descripción de la línea	7
8.2 Cruzamientos, proximidades y paralelismos	8
8.3 Canalización subterránea	
8.3.1 Descripción de la canalización	
9 Conclusiones	
9 Conclusiones	12



	ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ	12/12/2024 13:07	PÁGINA 8/22		
VERIFICACIÓN PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA https://ws0			.juntadeandalucia.es:443/	verificarFirma/	



1 Antecedentes y justificación del proyecto

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L. Unipersonal como gestor de la red de distribución, redacta el presente proyecto de reforma de las líneas de B.T. 57148\TR1\01\01 y 57148\TR1\01\04 en PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA).

2 Objeto

El proyecto descrito a continuación pretende definir y justificar los aspectos de diseño, cálculo y construcción necesarios para el montaje de las nuevas líneas subterráneas de baja tensión a **400 V** destinadas al suministro de energía eléctrica.

Asimismo, es objeto del presente proyecto el servir de base a todos los trámites que sean precisos para obtener las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la construcción y puesta en servicio de la instalación.

3 Promotor

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L. Unipersonal (en adelante e-distribución) proyecta la construcción de las **líneas subterráneas de baja tensión a 400 V**, en adelante **LSBT**, con el objeto de mejorar la calidad de suministro de la zona.

El titular y propietario de la instalación objeto del presente proyecto es la empresa distribuidora e-distribución con C.I.F. **B-82846817** a efectos de notificaciones, en **Granada**, **C/ Escudo del Carmen Nº 31, C.P. 18.009, Granada**.

4 Emplazamiento y ubicación

Las instalaciones objeto de este proyecto se encuentran ubicadas en **PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA).** Su situación exacta figura en los planos adjuntos.

Coordenadas UTM30 – ETRS89	х	Υ	Huso
INICIO (CD 57148)	399483	4113056	30
FINAL TRAMO LÍNEA 01	399441	4112963	30
FINAL TRAMO LÍNEA 04	399501	4112887	30

5 Reglamentación y normativa aplicable

Las instalaciones contempladas en este proyecto se han proyectado de acuerdo a la legislación vigente. Entre otras normativas y reglamentos, las que a continuación se relacionan sin carácter exhaustivo:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.



	ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ		12/12/2024 13:07	PÁGINA 9/22		
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA		.juntadeandalucia.es:443/	verificarFirma/		

G24-305 REFORMA DE LÍNEAS B.T. PROCEDENTES DEL CD 57148 "AGUAS.AYTO" POR AFECCIÓN CON NUEVA LÍNEA DE TREN DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA)



- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE núm. 310 de 27-12-00).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-BT-01 a 52.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT-01 a 09.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT-01 a 23.
- Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.
- Orden IET/2660 / 2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 1075/1986, de 2 de mayo, por el que se establecen normas sobre las condiciones de los suministros de energía eléctrica y la calidad de este servicio, publicado en el BOE. de 6 de junio de 1986.
- Ley de 31/1995 de Prevención de Riesgos y modificaciones posteriores.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y modificaciones posteriores.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- CTE-DB-SI (Seguridad en caso de incendio).
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición.
- AMYS 1.4-10 Placas de señalización de seguridad relacionadas con la electricidad. Tipos normalizados y empleo.
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Orden FOM/1382/2002, de 16 mayo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes a la construcción de explanaciones, drenajes y cimentaciones.

	Ana isabel galvez ramirez		12/12/2024 13:07	PÁGINA 10/22
VERIFICACIÓN PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA https://ws050		.juntadeandalucia.es:443/	verificarFirma/	



- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.
- Reglamento Europeo de Productos de Construcción (UE) Nº 305/2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción.
- Normas UNE de obligado cumplimiento según se desprende de los Reglamentos, en sus correspondientes actualizaciones efectuadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Normas UNE que, sin ser de obligado cumplimiento, definan características de los elementos integrantes de las instalaciones.
- Normas europeas (EN) que, sin ser de obligado cumplimiento, definan características de los elementos integrantes de las instalaciones.
- Normas internacionales (CEI) que, sin ser de obligado cumplimiento, definan características de los elementos integrantes de las instalaciones.
- Especificación Particular de Endesa Distribución NRZ101. Instalaciones privadas conectadas a la red de distribución. Generalidades.
- Especificación Particular de Endesa Distribución NRZ103. Instalaciones de enlace conectadas a la red de distribución. Consumidores en Baja Tensión.
- Especificación Particular de Endesa Distribución NRZ105. Instalaciones de enlace conectadas a la red de distribución. Generadores en Baja Tensión
- NRZ002 Especificaciones Particulares para Instalaciones de Distribución en Baja Tensión de Un $\leq 1.000 \, \text{V}$
- Normas de la Empresa distribuidora.
- Ordenanzas municipales específicas.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA ANDALUZA

- Ley 7/2007. Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 5/2012. Regulación de la Autorización Ambiental Integrada.
- Decreto 356/2010, que regula la Autorización Ambiental Unificada y sus modificaciones surgidas en el Decreto 5/2012.
- Decreto 297/1995. Reglamento de Calificación Ambiental.
- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
- Decreto 6/2012. Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.
- Decreto 178/2006, de 10-10-2006. Normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión

	Ana isabel galvez ramirez		12/12/2024 13:07	PÁGINA 11/22
VERIFICACIÓN PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA https://ws050			.juntadeandalucia.es:443/	verificarFirma/



- Resolución de 5 de mayo de 2005. Normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad de Endesa, en Andalucía y modificaciones.
- Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre previsión de cargas eléctricas y coeficientes de simultaneidad en áreas de uso residencial y áreas de uso industrial.
- Decreto 59/2005 de 1 de marzo por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos con desarrollo y modificaciones en: Orden de 27-05-2005, Orden de 05-10-2007, Orden de 05-03-2013, Resolución de 09-05-2013 y Resolución de 16-06-2015 donde se modifican la comunicación de puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales y las fichas técnicas descriptivas de instalaciones industriales a las que se contrae la presente resolución, contenidas en los Anexos I y II de la Orden de 5 de marzo de 2013.
- Plan general Municipal de ordenación urbana.

6 Organismos afectados

Las obras e instalaciones objeto de este proyecto se realizarán con la correspondiente y preceptiva Licencia Municipal, de acuerdo con lo que dispongan las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento, coordinándose con los diferentes servicios públicos que puedan verse afectados por la nueva obra.

- > Ayuntamiento de Loja (Granada)
- > Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Río Manzanil)
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Vías Pecuarias. (Vereda del Cerrillo de la Horca Playares y Fuente del Espino)

7 Relación de bienes y derechos afectados

La ocupación de bienes y derechos afectados está recogida en las actas de Ocupación según PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO: VARIANTE DE LOJA A92, cuyo promotor es ADIF

8 Características de la instalación

8.1 Descripción de la línea

Se redacta el presente proyecto de reforma de las líneas de B.T. 57148\TR1\01\01 y 57148\TR1\01\04 para lo que se hacen necesarias las siguientes actuaciones:

- Se retirará un tramo de LABT existente en la línea 01:
 - b) Se retirarán 3 apoyos de hormigón existentes





- Se retirará un tramo de LABT existente en la línea 04:
 - b) Se retirará 1 apoyo de madera existente
- Se realizarán 50 m de canalización, compuesta por 3 tubos de 160 mm de diámetro, desde el punto de entronque existente en arqueta existente junto al CD 57148 hasta nueva arqueta a instalar en el lugar indicado en planos. Por esta canalización discurrirán las 2 líneas objeto de la reforma.
- Desde esta nueva arqueta tipo A1 partirán 2 nuevas canalizaciones, una para cada línea:
 - c) Para la línea 01 se realizarán 55 m de canalización, compuesta por 2 tubos de 160 mm de diámetro.
 - d) Para la línea 04 se realizarán 135 m de canalización, compuesta por 2 tubos de 160 mm de diámetro hasta apoyo existente, en el cual se hará una nueva conversión A/S para conectar con el tramo de LABT existente.

8.2 Cruzamientos, proximidades y paralelismos

Los cables subterráneos deberán cumplir los requisitos señalados en el apartado 2.2 de la ITC-BT-07, las correspondientes Especificaciones Particulares y las condiciones que pudieran imponer otros órganos competentes de la Administración o empresas de servicios, cuando sus instalaciones fueran afectadas por tendidos de cables subterráneos de BT.

Cuando no se puedan respetar aquellas distancias, deberán añadirse las protecciones mecánicas especificadas en el propio reglamento.

En la siguiente tabla se resumen las distancias entre servicios subterráneos para cruces, paralelismos y proximidades.

Instalaciones u	Distancias		Condiciones	
obstáculos	Cruzamientos	Paralelismos		
Calles y carreteras	La profundidad hasta la parte superior del tubo más próximo a la superficie será: ≥ 0,80 m El cruce será perpendicular al vial, siempre que sea posible		Los cables se colocarán en canalizaciones entubadas hormigonadas en toda su longitud.	

ideaingenieria.es | ideagreen.es | bimdigitaltwin.es

VERIFICACIÓN

Ana isabel galvez ramirez		12/12/2024 13:07	PÁGINA 13/22
DECVEUTWREASYTE ITDRYL EDASARA	https://wc050	iuntadaandalusia oo:112/	vorificarEirma /

G24-305 REFORMA DE LÍNEAS B.T. PROCEDENTES DEL CD 57148 "AGUAS.AYTO" POR AFECCIÓN CON NUEVA LÍNEA DE TREN DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA)



Instalaciones u	Distan	cias	Condiciones
obstáculos	Cruzamientos	Paralelismos	Condiciones
Ferrocarriles	La profundidad hasta la parte superior del tubo más próximo a la superficie, respecto a la cara inferior de ≥ 1,30 m la traviesa, será: El cruce será perpendicular a la vía, siempre que sea posible. La canalización rebasará la vía férrea en 1,5 m por cada extremo.		Los cables se colocarán en canalizaciones entubadas hormigonadas en toda su longitud
Otros cables de energía eléctrica	Distancia entre cables: ≥ 0,25 m AT ≥ 0,10 m BT La distancia del punto de cruce a los empalmes será superior a 1 m.	Distancia entre cables de diferentes empresas: ≥ 0,25 m AT ≥ 0,10 m BT Si los cables son de la misma empresa pueden reducirse.	Cuando no pueda respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos de adecuada resistencia mecánica.
Cables de telecomunicación (cables conductores)	≥ 0,20 m Distancia entre cables: La distancia del punto de cruce a los empalmes, tanto del cable de energía como del cable de telecomunicación, será superior a 1 m.	≥ 0,20 m Distancia entre cables:	Cuando no pueda respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos de adecuada resistencia mecánica.

	ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ		12/12/2024 13:07	PÁGINA 14/22	
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA		.juntadeandalucia.es:443/	verificarFirma/	

G24-305 REFORMA DE LÍNEAS B.T. PROCEDENTES DEL CD 57148 "AGUAS.AYTO"
POR AFECCIÓN CON NUEVA LÍNEA DE TREN DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERAGRANADA. SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCl. 18 LO.IA (GRANADA) GRANADA. SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA)



Instalaciones u	Distan	Condiciones	
obstáculos	Cruzamientos	Paralelismos	Condiciones
Canalizaciones de agua	Distancia entre cables y canalización: ≥ 0,20 m Se evitará el cruce por la vertical de las juntas de la canalización de agua. La distancia del punto de cruce a los empalmes o a las juntas será superior a 1 m.	Distancia entre cables y canalización: ≥ 0,20 m En arterias importantes esta distancia será de 1 m como mínimo. Se procurará mantener dicha distancia en proyección horizontal y que la canalización del agua quede por debajo del nivel del cable. La distancia mínima entre empalmes y juntas será de 1 m.	Cuando no pueda respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos de adecuada resistencia mecánica.
Canalizaciones de gas	Distancia entre cables y canalización: ≥ 0,20 m Se evitará el cruce por la vertical de las juntas de la canalización de gas. La distancia del punto de cruce a los empalmes o a las juntas será superior a 1 m.	Distancia entre cables y canalización: AP ≥ 0,40 m MP y BP ≥ 0,25 m En arterias importantes esta distancia será de 1 m como mínimo. Se procurará mantener dicha distancia en proyección horizontal y que la canalización del agua quede por debajo del nivel del cable. La distancia mínima entre empalmes y juntas será de 1 m. AP , Alta presión, > 4 bar. MP y BP, Media y baja presión, ≤ 4 bar	respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos de adecuada resistencia mecánica.

ideaingenieria.es | ideagreen.es | bimdigitaltwin.es

10

G24-305 REFORMA DE LÍNEAS B.T. PROCEDENTES DEL CD 57148 "AGUAS.AYTO" POR AFECCIÓN CON NUEVA LÍNEA DE TREN DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA)



Instalaciones u	Distancias		Condiciones
obstáculos	Cruzamientos	Paralelismos	Condiciones
Conducciones de alcantarillado	Se procurará pasar los cables por encima de las conducciones de alcantarillado. No se admitirá incidir en su interior. Se admite incidir en su pared siempre que se asegure que ésta no quede debilitada.		Cuando no pueda respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos de adecuada resistencia mecánica.
Depósitos de carburante	La distancia de los tubos al depósito será: ≥ 0,20 m La canalización rebasará al depósito en 1,5 m por cada extremo.		Los cables de BT se dispondrán dentro de tubos o conductos de adecuada resistencia mecánica.

8.3 Canalización subterránea

8.3.1 Descripción de la canalización

Las canalizaciones, se han proyectado por terrenos de dominio público, bajo las aceras o calzadas, evitando los ángulos pronunciados. El trazado es lo más rectilíneo posible, paralelo en toda su longitud a bordillos o fachadas de los edificios principales.

Se ha consultado a las empresas de servicio público y a los posibles propietarios de servicios para conocer la posición de sus instalaciones en la zona afectada por las instalaciones proyectadas para determinar las posibles interferencias entre servicios y tomar las medidas necesarias.

Las líneas se enterrarán bajo tubo de 160 mm de diámetro exterior, a una profundidad mínima de 60 cm en aceras y tierra y 80 cm en calzadas, medidos desde la parte superior del tubo al pavimento. Poseerán una resistencia suficiente a las solicitaciones a las que se han de someter durante su instalación tomando como referencia la norma informativa **CNL002 Tubos Polietileno (Libres de halógenos) para canalizaciones subterráneas.**

Se ha previsto un tubo de reserva en cada zanja.

No se ha previsto la instalación de un bitubo de control, de 40 mm de diámetro exterior, para cables de comunicaciones ubicados con el fin de facilitar el acceso de operadores de comunicaciones a la red de distribución en cumplimiento de lo exigido en el RD 330/2016. Las

ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ			12/12/2024 13:07	PÁGINA 16/22		
		.juntadeandalucia.es:443/	verificarFirma/			

G24-305 REFORMA DE LÍNEAS B.T. PROCEDENTES DEL CD 57148 "AGUAS.AYTO" POR AFECCIÓN CON NUEVA LÍNEA DE TREN DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA)



características de este tubo serán acordes a lo indicado en la norma de referencia informativa **CNL010 Tubos de comunicaciones para líneas subterráneas**.

En los planos de detalle de las canalizaciones se detallan los croquis y dimensiones de las mismas.

8.3.2 Arguetas

Se han dispuesto las arquetas suficientes que facilitaran la realización de los trabajos de tendido. En los planos se indica su ubicación y tipología.

Las arquetas podrán ejecutarse de obra de ladrillo o prefabricadas de hormigón o de plástico. En caso de ser prefabricadas tomarán como referencia la norma informativa NNH001 Arquetas Prefabricadas para Canalizaciones Subterráneas. El montaje de las arquetas de material plástico se realizará tomando como referencia el documento informativo NMH001 Guía de Montaje e Instalación de Arquetas Prefabricadas de Poliéster, Polietileno o Polipropileno para Canalizaciones Subterráneas.

En la arqueta, los tubos quedarán como mínimo a 25 cm por encima del fondo para permitir la colocación de rodillos en las operaciones de tendido. Una vez tendido el cable, los tubos se sellarán con material expansible e ignífugo de forma que el cable quede situado en la parte superior del tubo. La situación de los tubos en la arqueta será la que permita el máximo radio de curvatura.

9 Conclusiones

Expuesto el objeto y la utilidad del presente proyecto, se espera que el mismo merezca la aprobación de la Administración, y se emitan las autorizaciones pertinentes para su tramitación y puesta en servicio.

En Granada, diciembre de 2024

Fdo: D. Manuel Funes Reyes

Ingeniero Técnico Industrial Col. 1696 de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería



ana isabel galvez ramirez			12/12/2024 13:07	PÁGINA 17/22
VERIFICACIÓN PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA https://ws050.		.juntadeandalucia.es:443/	verificarFirma/	



2 PLANOS

PROYECTO DE EJECUCIÓN

REFORMA DE LÍNEAS B.T. PROCEDENTES DEL CD 57148 "AGUAS.AYTO" POR AFECCIÓN CON NUEVA LÍNEA DE TREN DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA

SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA)

PETICIONARIO:

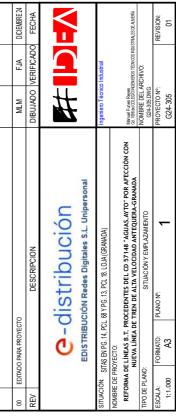


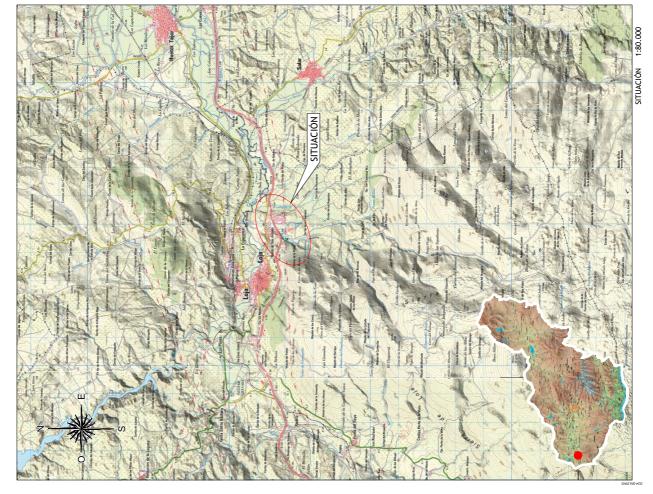
EDistribución Redes Digitales, S.L.U. CIF: B-82.846.817 C/ Ribera del Loira 60, 28042 Madrid



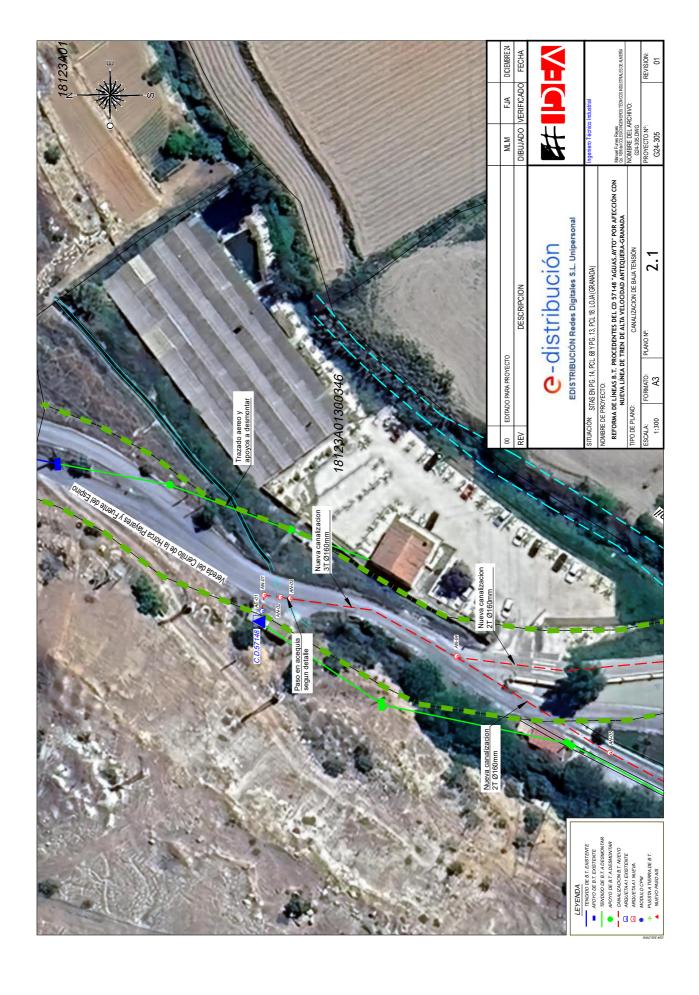
	ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ	12/12	12/2024 13:07	PÁGINA 18/22		
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA		eandalucia.es:443/v	verificarFirma/		



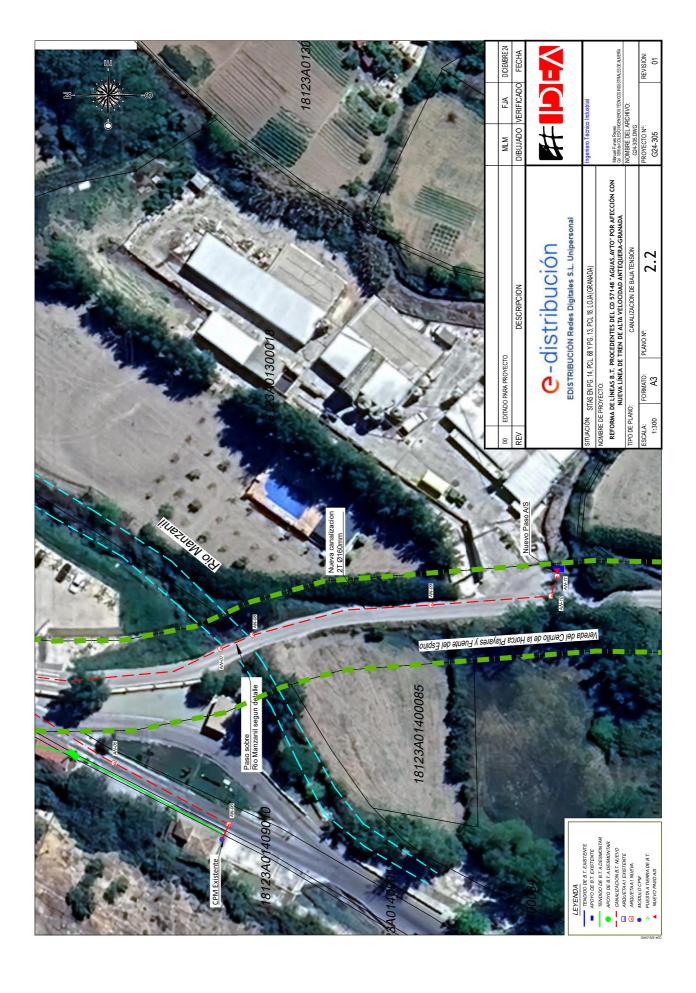




ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ		12/12/20	24 13:07	PÁGINA 19/22	
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/			



ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ		12/12/2024 13:07	PÁGINA 20/22	
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ		12/12/2024 13:07	PÁGINA 21/22		
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/			



El Ingeniero Técnico Industrial **D. Manuel Funes Reyes**, nº 1696 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería, autor del Proyecto: **REFORMA DE LÍNEAS B.T. PROCEDENTES DEL CD 57148 "AGUAS.AYTO" POR AFECCIÓN CON NUEVA LÍNEA DE TREN DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. SITAS EN PG. 14, PCL. 68 Y PG. 13, PCL 18. LOJA (GRANADA)**

RENUNCIA

A los posibles anexos y a la Dirección Técnica de Obra de las instalaciones referidas en el presente proyecto.

En Granada, diciembre de 2024

Fdo: D. Manuel Funes Reyes

Ingeniero Técnico Industrial Col. 1696 de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería

Firmado por FUNES REYES MANUEL - ***2501** el día 11/12/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

ideaingenieria.es

ANA ISABEL GALVEZ RAMIREZ		12/12/2024 13:07	PÁGINA 22/22	
VERIFICACIÓN	PEGVEU7W8E45XZEJTD8XLFPA56BA	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		